RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)



Tipo de proceso : Verbal -

Radicación : 11001310301920200011600

Una vez de decida el recurso de reposición interpuesto por la sociedad **Maersk S.A.S.**, frente al auto admisorio de demanda, se establecerá el tramite a seguir respecto del escrito de excepciones previas presentado en tiempo por **Blu Logistics S.A.S.**

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY <u>27/08/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 151</u>

GLORIA STELLA MUÑÓZ RODRÍGUEZ Secretaria